

797

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 15 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 556, con fecha 24 de febrero de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de Hombres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NATALIE ALEJANDRA CID GODOY	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de Hombres en las siguientes funciones:	
<p>1.- Diseñar y co-construir con el sujeto el Plan de cambio personal – plan de intervención individual, en los aspectos sociales (de orientación legal y apoyo de redes) de la intervención, tanto con objetivos hechos a medida para el sujeto, como con sus correspondientes acciones de intervención.</p> <p>2.- Encargarse y ser responsable principal de preparar, facilitar y evaluar la intervención grupal</p> <p>3.- Realizar en conjunto con la o el psicólogo/a las sesiones de re encuadre, para volver a establecer límites y a trabajar reflexivamente sobre estos.</p> <p>4.- Ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de las intervenciones individuales relacionadas con los aspectos sociales del sujeto</p> <p>5.- Participar equitativamente en la realización de los informes de evaluación, informando judiciales, informes de egreso de los grupos y de evaluación final aportando su experticia en factores e intervenciones sociales.</p> <p>6.- Ocasionalmente también podrá realizar los primeros contactos telefónicos con las mujeres o ex parejas de los hombres usuarios, en n° inferior a la coordinación.</p> <p>7.- Participar en acciones de difusión y sensibilización con contenidos que informen del centro, de Masculinidades y de violencia masculina contra las mujeres.</p>	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 869.121.-	Monto Total: \$ 10.429.452.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.06.001.003	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

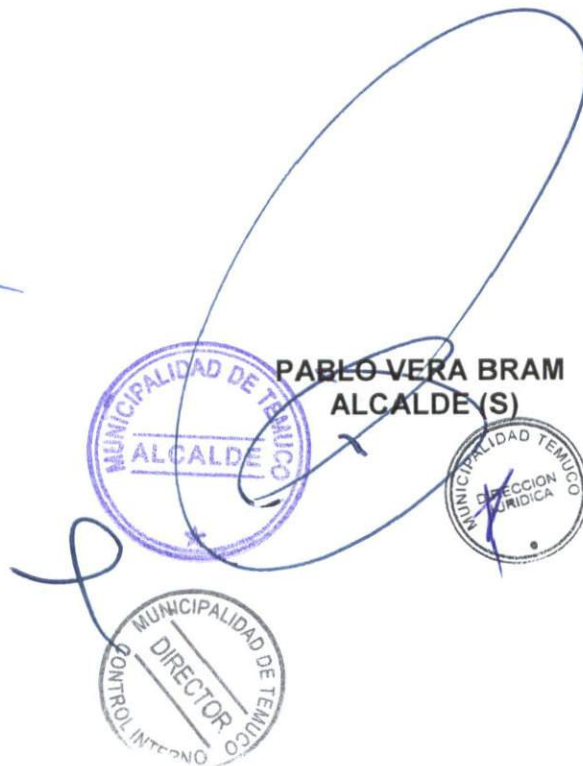
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.429.452.- (Diez Millones Cuatrocientos veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y dos pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM., serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Centro de Hombres"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE(S)
PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO